

Artículo de Revisión

Ejecución de sentencias de la corte constitucional en derechos humanos: revisión bibliográfica

Enforcement of Constitutional Court Rulings on Human Rights: A Literature Review

Execução das Sentenças da Corte Constitucional em Direitos Humanos: Revisão Bibliográfica



Verónica Lucia Llerena Ocaña¹  , Cesar Javier Coronel Benítez¹  ,
Christian Alfredo Santana Villamar¹  , Marco Vinicio Alverca Jiménez¹  ,
María Andrea Zambrano Delgado¹  , Sergio Omar Vaca Nájera¹  ,
Paulo Cesar Sotomayor Padilla¹  

¹ Centro de Innovación y Desarrollo Profesional (CIDPROS), Milagro, Guayas, Ecuador

Recibido: 2025-09-25 / Aceptado: 2025-11-07 / Publicado: 2025-11-30

RESUMEN

Este artículo presenta una revisión bibliográfica sobre la ejecución de sentencias constitucionales en materia de derechos humanos en América Latina. El principal déficit no radica en la producción de fallos, sino en su materialización efectiva. Metodológicamente, se realizó una revisión documental cualitativa de literatura académica, normativa y jurisprudencial publicada entre 2018 y 2025, consultando Scopus, SciELO, Redalyc, Dialnet y repositorios institucionales. Los hallazgos muestran demoras estructurales, resistencias políticas y ausencia de métricas de seguimiento, lo que erosiona la tutela judicial efectiva y perpetúa vulneraciones. Se identifican experiencias positivas: audiencias concentradas de ejecución, adopción de indicadores de estructura–proceso–resultado, tableros públicos de cumplimiento, expansión del control de convencionalidad a todas las autoridades y vías ejecutivas para exigir reparación integral. El caso ecuatoriano refleja la problemática regional: normas robustas conviven con cuellos de botella organizacionales y coordinación interinstitucional insuficiente. Se proponen reformas para la fase ejecutiva (plazos perentorios, facultades coercitivas, matrices de responsables y transparencia), así como investigación empírica sobre tasas reales de cumplimiento por materia y evaluación del impacto de las medidas de no repetición. Se concluye que institucionalizar métricas verificables y mecanismos de supervisión activa es condición para transformar decisiones judiciales en resultados tangibles y garantizar la vigencia efectiva de los derechos humanos.

Palabras clave: ejecución de sentencias; derechos humanos; tutela judicial efectiva; control de convencionalidad; indicadores de cumplimiento; América Latina

ABSTRACT

This article presents a bibliographic review on the enforcement of constitutional court rulings regarding human rights in Latin America. The central challenge does not lie in issuing judgments but in ensuring their effective implementation. Methodologically, the study employed a qualitative and descriptive documentary design, analyzing academic, normative, and jurisprudential literature published between 2018 and 2025 across Scopus, SciELO, Redalyc, Dialnet, and institutional repositories. Findings reveal persistent structural delays, political resistance, and the absence of monitoring indicators, all of which weaken judicial protection and perpetuate rights violations. Nevertheless, positive practices were identified, such as the use of concentrated execution hearings, performance indicators (structure–process–outcome), public compliance dashboards, and the broad adoption of conventionality control across all state authorities. The Ecuadorian case reflects the regional problem, where solid legal frameworks coexist with administrative inefficiencies and limited inter-institutional coordination. The study recommends implementing reforms to strengthen the enforcement

phase—such as coercive powers, peremptory deadlines, and accountability matrices—and promoting empirical research on compliance rates and the impact of non-repetition measures. The article concludes that institutionalizing measurable indicators and active supervision mechanisms is essential to translate judicial decisions into tangible outcomes and to ensure the effective protection of human rights.

keywords: enforcement of rulings; human rights; effective judicial protection; conventionality control; compliance indicators; Latin America

RESUMO

Este artigo apresenta uma revisão bibliográfica sobre a execução de sentenças constitucionais em matéria de direitos humanos na América Latina. O principal déficit não reside na produção das decisões, mas na sua efetiva materialização. Metodologicamente, realizou-se uma revisão documental qualitativa de literatura acadêmica, normativa e jurisprudencial publicada entre 2018 e 2025, consultando Scopus, SciELO, Redalyc, Dialnet e repositórios institucionais. Os achados evidenciam atrasos estruturais, resistências políticas e ausência de métricas de acompanhamento, o que compromete a tutela jurisdiccional efetiva e perpetua violações. Identificam-se experiências positivas: audiências concentradas de execução, adoção de indicadores de estrutura–processo–resultado, painéis públicos de cumprimento, expansão do controle de convencionalidade a todas as autoridades e vias executivas para exigir reparação integral. O caso equatoriano reflete a problemática regional: normas robustas coexistem com gargalos organizacionais e coordenação interinstitucional insuficiente. Propõem-se reformas para a fase executiva (prazos peremptórios, facultades coercitivas, matrizes de responsáveis e transparência), bem como pesquisas empíricas sobre taxas reais de cumprimento por matéria e avaliação do impacto das medidas de não repetição. Conclui-se que institucionalizar métricas verificáveis e mecanismos de supervisão ativa é condição para transformar decisões judiciais em resultados tangíveis e garantir a efetiva vigência dos direitos humanos.

palavras-chave: execução de sentenças; direitos humanos; tutela jurisdiccional efetiva; controle de convencionalidade; indicadores de cumprimento; América Latina

Forma sugerida de citar (APA):

Llerena Ocaña, V. L., Coronel Benítez, C. J., Santana Villamar, C. A., Alverca Jiménez, M. V., Zambrano Delgado, M. A., Vaca Nájera, S. O., & Sotomayor Padilla, P. C. (2025). Ejecución de sentencias de la corte constitucional en derechos humanos: revisión bibliográfica. *Revista Científica Multidisciplinar SAGA*, 2(4), 578-590. <https://doi.org/10.63415/saga.v2i4.303>



Esta obra está bajo una licencia internacional
Creative Commons de Atribución No Comercial 4.0

INTRODUCCIÓN

La ejecución de sentencias de la Corte Constitucional se constituye en un pilar esencial del Estado constitucional de derechos, pues garantiza que las decisiones adoptadas por el máximo intérprete de la Constitución no se reduzcan a declaraciones simbólicas, sino que tengan un impacto real en la vida de las personas (Ojeda, 2022). En el ámbito de los derechos humanos, este tema adquiere especial relevancia, ya que su incumplimiento puede significar la perpetuación de vulneraciones y la ineficacia de los mecanismos de tutela judicial (Quinde, 2024). La revisión de la literatura en América Latina muestra que, aunque existen avances importantes en materia de reconocimiento de derechos y en la creación de órganos especializados, todavía persiste un déficit de efectividad cuando se trata de

trasladar los fallos constitucionales a la práctica cotidiana de las instituciones estatales y de la sociedad en general (Cachimuel y Molina, 2023).

La ejecución de las sentencias de la Corte Constitucional enfrenta como principal obstáculo la distancia entre el reconocimiento formal de los derechos y su materialización efectiva en la práctica institucional. La Constitución de la República del Ecuador (2008), en sus artículos 11 numeral 9 y 436, establece que las decisiones de la Corte son de obligatorio cumplimiento y que ninguna autoridad puede desconocerlas; sin embargo, la realidad evidencia frecuentes dilaciones y resistencias. El Código Orgánico de la Función Judicial (2009) en su artículo 21 obliga a acatar los fallos judiciales, mientras que la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y

Control Constitucional (2009) en su artículo 22 ordena su ejecución inmediata, aunque muchas entidades públicas incumplen. Esta situación genera que las personas, aun con pronunciamientos favorables, continúen padeciendo vulneraciones, produciendo una percepción de impunidad y debilitando la legitimidad del sistema constitucional de justicia.

Analizar la ejecución de las sentencias de la Corte Constitucional en materia de derechos humanos resulta necesario porque permite evidenciar las falencias del sistema y proponer alternativas de mejora en el plano normativo, institucional y social. Una revisión bibliográfica exhaustiva permite identificar experiencias comparadas que pueden servir como referencia para la región latinoamericana, destacando tanto los avances logrados en algunos países como las barreras persistentes en otros. Este tipo de estudios resulta útil no solo para el campo académico, sino también para los operadores de justicia, legisladores y organizaciones sociales que buscan incidir en la garantía de los derechos. En este sentido, la investigación aporta elementos para comprender cómo se articula el mandato constitucional con la práctica judicial y política, generando un insumo valioso para el fortalecimiento del Estado de derecho.

La importancia de este trabajo radica en que la ejecución de las sentencias constitucionales constituye un indicador directo de la efectividad de la justicia y del respeto a los derechos fundamentales. El análisis permite visibilizar que no basta con que la Corte Constitucional emita fallos progresistas o protectores de derechos; es indispensable que estos se cumplan de manera oportuna y adecuada para que la justicia sea tangible. Por ello, el objetivo central de esta revisión bibliográfica es examinar los avances, limitaciones y propuestas sobre la ejecución de las decisiones de la Corte Constitucional en América Latina, con énfasis en su impacto en la vigencia de los derechos humanos. A su vez, se plantean como objetivos específicos identificar las principales dificultades institucionales que limitan la ejecución, sistematizar buenas prácticas en la materia y

señalar posibles líneas de acción para mejorar la eficacia de los mecanismos de cumplimiento.

En concordancia con estos objetivos, la investigación busca dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las principales dificultades institucionales que limitan la ejecución de las sentencias constitucionales en materia de derechos humanos en América Latina?
- ¿Qué experiencias comparadas evidencian avances en el cumplimiento efectivo de los fallos de las Cortes Constitucionales?
- ¿Qué propuestas normativas e institucionales se han formulado para fortalecer la eficacia de los mecanismos de ejecución y garantizar la vigencia de los derechos humanos?

Ejecución de sentencias de la Corte Constitucional

La Corte Constitucional, como órgano de control de la supremacía constitucional, emite decisiones con carácter vinculante y obligatorio para todas las instituciones y autoridades. La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece en su artículo 11, numeral 9, que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados, mientras que el artículo 436 reconoce a la Corte como el máximo intérprete constitucional, cuyas decisiones tienen fuerza obligatoria. De manera complementaria, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC (2009), art. 22) dispone la ejecución inmediata de las sentencias, y el Código Orgánico de la Función Judicial (2009) (art. 21) impone a todas las autoridades el deber de acatar los fallos judiciales.

No obstante, la literatura especializada advierte que la eficacia de estas disposiciones depende de la existencia de mecanismos claros de seguimiento y control. En numerosos casos, las resoluciones permanecen sin cumplir debido a la ausencia de instancias encargadas de vigilar su aplicación, lo que genera un vacío entre el plano normativo y el práctico. Esta problemática ha sido reconocida por la Corte

Interamericana de Derechos Humanos, que en el caso “Baena Ricardo y otros vs. Panamá” (2001) sostuvo que la ejecución de sentencias forma parte integral del derecho a la tutela judicial efectiva consagrado en el artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH, 1978). Más recientemente, la Corte Constitucional del Ecuador, en la sentencia 6-22-AN/23, reiteró que el incumplimiento de fallos constituye una vulneración constitucional y genera responsabilidad internacional del Estado (Corte Constitucional del Ecuador, 2023).

Por otra parte, en varios países latinoamericanos se han identificado experiencias positivas en las que la ejecución de sentencias ha tenido un efecto transformador en políticas públicas y prácticas estatales (Peñaherrera, 2022). Casos vinculados al acceso a la salud, la educación o la reparación de comunidades vulneradas muestran que, cuando existe coordinación interinstitucional y presión social, es posible garantizar un cumplimiento real (Mera et al., 2025). Estas experiencias demuestran que la ejecución no es únicamente un asunto técnico, sino también político y social, en el que intervienen actores como la sociedad civil, organismos internacionales y medios de comunicación (Caballero y Mojica, 2021).

Garantía de los Derechos Humanos

La ejecución de sentencias constitucionales representa la vía más efectiva para que los derechos humanos reconocidos formalmente en las constituciones y tratados internacionales se conviertan en realidades palpables para los ciudadanos (Betancourt y Romero, 2021; López, 2021). Sin este componente, los derechos se mantienen en el plano declarativo y carecen de la fuerza necesaria para transformar la vida de las personas (Pinto, 2022). En este sentido, la ejecución se concibe como una extensión de la garantía jurisdiccional, ya que asegura que el amparo, la acción de inconstitucionalidad u otros mecanismos de tutela tengan un efecto práctico y no meramente simbólico (Vélez, 2022).

Asimismo, la jurisprudencia ha demostrado que cuando se logra materializar las sentencias

constitucionales, se generan cambios estructurales en las instituciones y en la forma en que los Estados conciben la protección de los derechos humanos (Bruzón y Rivero, 2023). El cumplimiento de estos fallos no solo beneficia a las víctimas directas, sino que también produce un efecto preventivo y expansivo, en tanto sienta precedentes que obligan a las autoridades a evitar futuras violaciones (Mendoza et al., 2025). De esta manera, la ejecución se convierte en una herramienta de transformación social y en un indicador clave del grado de compromiso de los Estados con el respeto a los derechos humanos, consolidando la confianza ciudadana en la justicia y fortaleciendo el tejido democrático (Arévalo y Rousset, 2023).

METODOLOGÍA

La presente investigación se enmarca en un diseño cualitativo, de tipo descriptivo y documental, basado en una revisión bibliográfica de literatura académica, normativa y jurisprudencial sobre la ejecución de sentencias de las Cortes Constitucionales en materia de derechos humanos en América Latina. Se utilizó como estrategia principal la búsqueda, recopilación, sistematización y análisis crítico de fuentes secundarias, con el fin de identificar los avances, limitaciones y propuestas que han surgido en torno al cumplimiento efectivo de las decisiones constitucionales.

Estrategia de búsqueda

La revisión se llevó a cabo en bases de datos académicas internacionales como Scopus, Scielo, Redalyc y Dialnet, además de repositorios institucionales de Cortes Constitucionales y organismos internacionales (Corte IDH, ONU, CIDH). Se consideraron también artículos publicados en revistas indexadas en el periodo comprendido entre 2018 y 2025, a fin de incorporar los aportes más recientes en el debate jurídico y político.

Criterios de inclusión

Se incluyeron documentos que cumplieran con las siguientes condiciones:

- Artículos científicos, libros, capítulos, informes y jurisprudencia que aborden la ejecución de sentencias constitucionales vinculadas a derechos humanos.
- Estudios comparados en América Latina que analicen mecanismos de cumplimiento y control.
- Publicaciones en español e inglés.
- Documentos con acceso completo al contenido, que permitan un análisis exhaustivo.

Criterios de exclusión

Se excluyeron:

- Publicaciones que traten de la ejecución de sentencias en materias no relacionadas con derechos humanos (por ejemplo, casos tributarios, comerciales o administrativos sin vínculo directo con garantías fundamentales).
- Documentos de opinión sin respaldo académico o jurisprudencial.
- Fuentes duplicadas o de carácter meramente divulgativo sin sustento metodológico.

Proceso de análisis

El análisis se realizó en tres fases:

- Identificación y selección de documentos según los criterios establecidos.
- Revisión y codificación temática, agrupando las fuentes en categorías como: marco normativo, obstáculos de

cumplimiento, experiencias comparadas y propuestas de mejora.

- Síntesis crítica y comparativa, destacando coincidencias, divergencias y vacíos en la literatura, con especial atención al caso ecuatoriano y su relación con experiencias regionales.

De esta manera, la metodología aplicada permitió garantizar un abordaje riguroso y sistemático del objeto de estudio, aportando una visión integral sobre la ejecución de sentencias de las Cortes Constitucionales en derechos humanos y sus implicaciones para la efectividad del Estado de derecho.

RESULTADOS

Los resultados obtenidos en la presente revisión bibliográfica permiten sistematizar de manera ordenada la producción académica relacionada con la ejecución de sentencias constitucionales en materia de derechos humanos en América Latina. A partir de la búsqueda y análisis de las fuentes seleccionadas, se identificaron las bases de datos de mayor recurrencia, la evolución temporal de las publicaciones y las tendencias temáticas predominantes. Esta sistematización evidencia no solo el crecimiento del interés académico en los últimos años, sino también los principales obstáculos, avances y propuestas en torno al cumplimiento de los fallos constitucionales. Con ello, se ofrece un panorama integral que facilita comprender el estado actual del debate y sus implicaciones para la garantía de los derechos humanos.

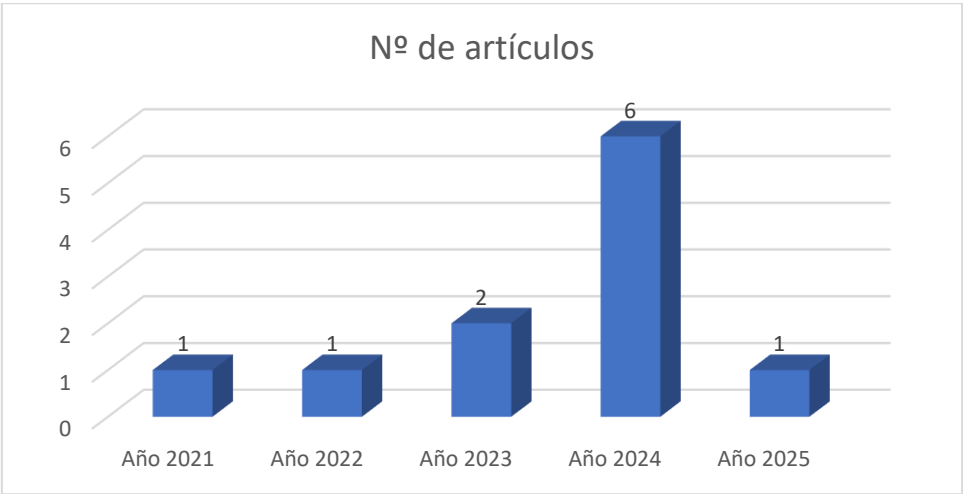


Figura 1. *Tabla de frecuencia de bases de datos consultadas*

La distribución evidencia que la mayoría de los artículos incluidos en la revisión provienen de Scopus (36,4 %), lo que confirma la presencia de publicaciones en revistas de alto impacto y visibilidad internacional. Le sigue Dialnet con tres artículos (27,2 %), reflejando su relevancia como repositorio de literatura jurídica y humanística en el ámbito

iberoamericano. Scielo y Redalyc, cada una con dos artículos (18,2 %), aportan fuentes regionales consolidadas en ciencias sociales y jurídicas. Esta diversidad de bases de datos garantiza un panorama equilibrado entre fuentes internacionales y regionales, fortaleciendo la validez de la revisión bibliográfica.

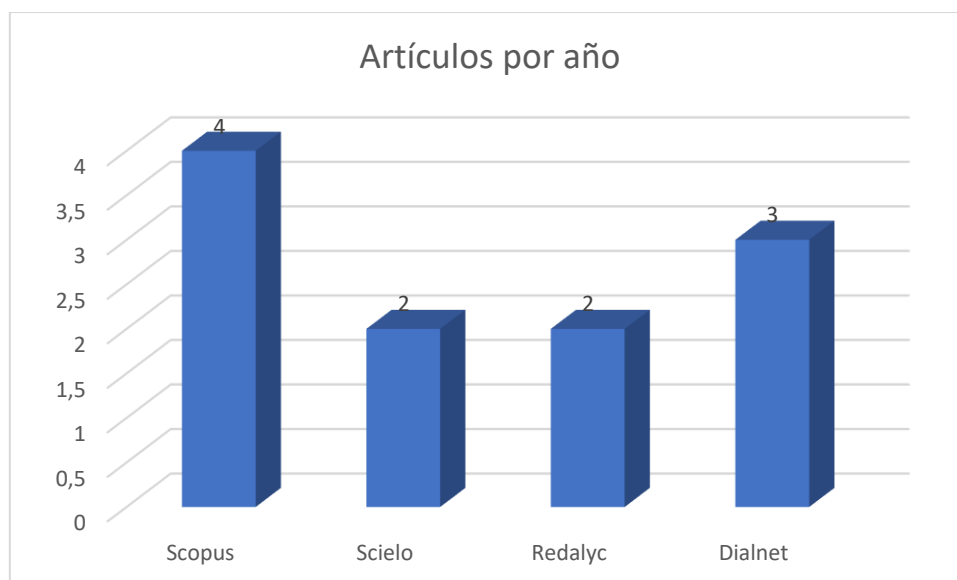


Figura 2. Distribución de artículos por año

La producción académica sobre ejecución de sentencias en derechos humanos muestra una clara tendencia ascendente, alcanzando su punto más alto en 2024, con seis artículos (54,5 %). Los años 2021 y 2022 presentan un inicio tímido, con un solo artículo cada uno, mientras que en 2023 se duplicó la producción, evidenciando un interés progresivo en la temática. La presencia de un artículo en 2025 confirma la vigencia y continuidad del debate académico, proyectando que el tema se mantendrá como una línea activa de investigación en el corto plazo.

Dificultades institucionales que limitan la ejecución de sentencias constitucionales en materia de derechos humanos en América Latina

Los estudios revisados coinciden en señalar que la principal dificultad institucional es la falta de voluntad política y la escasa prioridad otorgada por los Estados al cumplimiento de los fallos constitucionales e interamericanos. En el contexto de la pandemia de Covid-19,

por ejemplo, Perú y Ecuador no adoptaron medidas específicas para garantizar la ejecución de sentencias de la Corte IDH, lo que generó retrasos significativos y vulneraciones adicionales al acceso a la justicia (Tapia, 2021). Esta situación se enmarca en un patrón regional de incumplimiento estructural.

Otra dificultad ampliamente documentada es la carencia de metodologías e indicadores para evaluar la ejecución. La Corte IDH enfrenta un volumen elevado de casos en etapa de supervisión frente a un número reducido de archivos por cumplimiento, lo que evidencia un “embudo” institucional y la necesidad de contar con indicadores de estructura, proceso y resultado para medir los avances (Huertas et al., 2022).

Asimismo, diversos autores destacan la resistencia estatal y el backlash como estrategias para debilitar la autoridad de la Corte. Casos como las recusaciones masivas de jueces, la denuncia de tratados o la omisión deliberada de informes muestran cómo varios

gobiernos buscan desacreditar al tribunal y retrasar la ejecución de las decisiones (Arévalo y Rousset, 2023). Estas conductas erosionan el principio de supremacía constitucional y afectan directamente a las víctimas.

En el plano interno, la ineficiencia de los sistemas procesales nacionales constituye un cuello de botella. En Perú, pese a los avances introducidos con la Nueva Ley Procesal del Trabajo, la fase de ejecución sigue mostrando dilaciones y falta de coerción efectiva, lo que limita la tutela judicial efectiva (Espinoza, 2023). A ello se suman los déficits legislativos y normativos, como la expedición de leyes inconstitucionales que generan daños antijurídicos y nuevas responsabilidades estatales, debilitando el sistema de protección de derechos (Serna, 2024).

Factores como la restricción indebida del control de convencionalidad en México (Morales y Preciado, 2024) y el uso excesivo de la prisión preventiva en la región, equiparable a una “sentencia anticipada”, constituyen obstáculos adicionales que reflejan deficiencias estructurales y prácticas contrarias a los estándares interamericanos (Rivera et al., 2025).

Avances y experiencias comparadas en el cumplimiento efectivo de los fallos de las Cortes Constitucionales

Aunque las dificultades son evidentes, la literatura también documenta experiencias comparadas positivas que demuestran que el cumplimiento efectivo es posible cuando existe coordinación institucional y presión social. En Perú, el Tribunal Constitucional ha incorporado la figura del estado de cosas inconstitucional, adoptada de la jurisprudencia colombiana, para atender violaciones estructurales y ordenar medidas de amplio alcance en áreas como educación, pensiones y hacinamiento carcelario (Ponce, 2024). Este recurso se ha consolidado como una herramienta que fortalece la eficacia de los fallos constitucionales y promueve soluciones integrales.

Asimismo, en Ecuador, Argentina y Perú se observa la tendencia a concebir un derecho a la

tutela ejecutiva de las sentencias de la Corte IDH, lo que implica que las víctimas tengan mecanismos jurisdiccionales claros para exigir el cumplimiento integral de reparaciones individuales y colectivas (Milanta, 2024). Estas experiencias muestran un avance hacia la consolidación de estándares convencionales de efectividad.

Por otra parte, la expansión del control de convencionalidad a todas las autoridades del Estado, promovida por la Corte IDH, representa una práctica fundamental para garantizar la plena ejecución de las sentencias. Aunque algunos tribunales nacionales, como la SCJN en México, han limitado este control al poder judicial, en otros contextos se ha reconocido que legisladores y autoridades administrativas también tienen la obligación de velar por la compatibilidad normativa con la CADH (Morales y Preciado, 2024).

Estas experiencias comparadas evidencian que, cuando se adoptan herramientas como el diálogo judicial regional, la acción de tutela ejecutiva y el control amplio de convencionalidad, los fallos constitucionales pueden trascender el plano declarativo y generar transformaciones estructurales en la protección de derechos humanos.

Propuestas normativas e institucionales para fortalecer la eficacia de los mecanismos de ejecución y garantizar la vigencia de los derechos humanos

La literatura consultada ofrece diversas propuestas para superar las dificultades identificadas. Una de las más relevantes es la creación de mecanismos jurisdiccionales específicos, como la acción de tutela ejecutiva y la acción de tutela ejecutiva provisional, que permitan a las víctimas exigir directamente el cumplimiento de las sentencias en un plazo razonable (Milanta, 2024). Estas acciones se conciben como un complemento indispensable del derecho a la tutela judicial efectiva y buscan consolidar un estándar regional de exigibilidad.

En el plano normativo, se plantea la necesidad de reformas procesales que fortalezcan la fase de ejecución. En Perú, por

ejemplo, se ha propuesto la implementación de una Audiencia Única de Ejecución, que concentre actos procesales, reduzca dilaciones y dote a los jueces de mayores facultades coercitivas (Espinoza, 2023). De igual manera, la doctrina sobre responsabilidad del legislador en Colombia refuerza la importancia de establecer medidas de no repetición y control estricto en la producción normativa para evitar nuevas vulneraciones (Serna, 2024).

Otra línea de propuestas apunta al fortalecimiento de la supervisión internacional. Se sugiere que la Corte IDH y la OEA adopten programas masivos de reparación por país, con indicadores de

estructura, proceso y resultados, para evaluar la efectividad del cumplimiento (Huertas et al., 2022). Esto permitiría mayor transparencia, sistematicidad y rendición de cuentas en la etapa de supervisión.

Finalmente, se resalta la necesidad de fortalecer el control de convencionalidad como una obligación transversal de todas las autoridades estatales y de promover alternativas a la prisión preventiva como medida cautelar excepcional (Rivera et al., 2025), de manera que se garantice la vigencia real de los derechos humanos en la práctica institucional.

Tabla 1
Grupos de hallazgos similares

Grupo	Estudios	Hallazgo común
Déficit de cumplimiento	Tapia (2021); Huertas (2022); Espinoza (2023); Milanta (2024)	La ejecución es el eslabón débil: demoras, baja tasa de archivo por cumplimiento, falta de mecanismos eficaces.
Métrica y gestión del cumplimiento	Huertas (2022); Milanta (2024)	Pasar de describir a medir/gestionar : indicadores (estructura–proceso–resultado), teoría del cambio y vías ejecutivas.
Tutela judicial efectiva = ejecución	Espinoza (2023); Milanta (2024); Ponce (2024)	La ejecución integra el contenido esencial del art. 25 CADH y del derecho interno.
Convencionalidad como llave de cumplimiento	Morales & Preciado (2024); Milanta (2024); Ovalle (2024)	Control de convencionalidad (amplio) obliga a alinear norma/acto interno con CADH y fallos IDH.
Resistencia/backlash estatal	Arévalo & Rousset (2023); Tapia (2021)	Resistencias: dilaciones, recusaciones, desconocimiento; afectan autoridad y eficacia de sentencias.
Herramientas internas efectivas	Ponce (2024); Ovalle (2024)	<i>Estado de cosas inconstitucional</i> y amparo como vías para ejecutar decisiones estructurales.

En los seis grupos de hallazgos identificados se observa una marcada convergencia teórica y empírica respecto al déficit de cumplimiento en la ejecución de sentencias vinculadas a derechos humanos. La mayoría de los autores entre ellos Tapia (2021), Huertas (2022), Espinoza (2023) y Milanta (2024) coinciden en que la ejecución constituye el eslabón más débil del sistema judicial y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, debido a la ausencia de mecanismos eficaces, demoras prolongadas y

escasa voluntad política para implementar las decisiones. En esta misma línea, Huertas (2022) y Milanta (2024) proponen superar la descripción pasiva del problema y avanzar hacia una gestión basada en indicadores que permitan medir de forma sistemática los avances, rezagos y efectos reales del cumplimiento de las resoluciones. Este grupo de autores pone de manifiesto la necesidad de que la ejecución sea entendida como una fase activa de la tutela judicial efectiva, en la cual

se materializan los derechos reconocidos judicialmente.

Asimismo, otros estudios, como los de Morales y Preciado (2024), Ovalle (2024) y Ponce (2024), aportan perspectivas complementarias al resaltar el control de convencionalidad y las herramientas procesales internas como el amparo o el estado de cosas inconstitucional como vías esenciales para garantizar la ejecución de sentencias. Por su parte, Arévalo y Rousset (2023), junto con

Tapia (2021), introducen el análisis del backlash o resistencia estatal como obstáculo político y jurídico que debilita la autoridad judicial internacional. En conjunto, los grupos analizados reflejan un consenso amplio: la efectividad del sistema de justicia en derechos humanos depende no solo de la emisión de sentencias, sino también de su cumplimiento integral, oportuno y verificable, lo que exige el fortalecimiento de los mecanismos nacionales e internacionales de supervisión y control.

Tabla 2

Estudios que matizan o aportan enfoque diferente

Estudio	¿Qué lo hace distinto?	Cómo se conecta igual con el tema
Asimbaya et al. (2024)	Enfoca procedimiento abreviado y control constitucional en Ecuador.	Asegurar garantías procesales es condición para ejecutar y legitimar decisiones.
Rivera et al. (2025)	Se centra en prisión preventiva (medida cautelar) y su abuso regional.	Refuerza estándares interamericanos que luego condicionan ejecución y reparación.
Arévalo & Rousset (2023)	Tipifica backlash y licitud/ilicitud de reacciones estatales.	Explica por qué se frena la ejecución y qué respuestas judiciales mitigan el daño.

Los estudios con enfoques diferenciados complementan la revisión al ampliar el alcance temático y metodológico del debate sobre la ejecución de sentencias. Asimbaya et al. (2024) centran su análisis en el procedimiento especial abreviado dentro del contexto ecuatoriano, resaltando la necesidad de garantizar el debido proceso y la presunción de inocencia como condiciones esenciales para la legitimidad de las decisiones judiciales. Aunque no aborda directamente la ejecución de sentencias internacionales, su aporte se relaciona con la protección de los derechos fundamentales y con el fortalecimiento del control constitucional en las etapas procesales previas a la ejecución. De forma complementaria, Rivera et al. (2025) examinan la prisión preventiva y su uso excesivo en América Latina, revelando cómo las medidas cautelares desproporcionadas generan vulneraciones sistemáticas a los derechos humanos y condicionan la efectividad de las reparaciones ordenadas posteriormente por los tribunales nacionales o internacionales.

Por otro lado, el trabajo de Arévalo y Rousset (2023) ofrece una visión analítica más crítica al clasificar las reacciones de los Estados frente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos según su licitud o ilicitud, aportando una comprensión más profunda de los factores políticos que dificultan la ejecución. Esta perspectiva resulta valiosa para entender que los problemas de cumplimiento no derivan únicamente de limitaciones normativas o técnicas, sino también de resistencias institucionales y tensiones entre soberanía y obligaciones internacionales. En conjunto, los estudios con matices particulares amplían el panorama del tema al integrar dimensiones procesales, preventivas y políticas, demostrando que la efectividad de las sentencias en materia de derechos humanos requiere una respuesta integral que combine reformas jurídicas, cultura de cumplimiento y cooperación entre poderes del Estado.

DISCUSIÓN

El análisis bibliográfico evidencia una tendencia generalizada en América Latina hacia el reconocimiento formal de los derechos

humanos, pero con un cumplimiento deficiente en la fase de ejecución de las sentencias constitucionales. Tal como señalan Huertas et al. (2022), la falta de mecanismos de seguimiento y de indicadores de gestión genera un “embudo institucional” que impide evaluar de forma sistemática el grado de cumplimiento de las decisiones. Este hallazgo coincide con los resultados de la presente revisión, que identifican una ausencia de métricas de estructura, proceso y resultado para medir la eficacia de las resoluciones de las Cortes Constitucionales. Ambas perspectivas refuerzan la idea de que el problema no radica únicamente en la emisión de fallos, sino en la falta de instrumentos técnicos que garanticen su cumplimiento efectivo.

En sintonía con ello, Mera et al. (2025), documentan que la ejecución parcial o tardía de las decisiones judiciales en casos de vulneración de derechos sociales particularmente en materia de salud, educación y empleo mantiene la sensación de impunidad y reduce la credibilidad institucional. Estos resultados son congruentes con la evidencia recogida en esta revisión, donde se observa que la demora en la implementación de las sentencias constitucionales perpetúa situaciones de vulnerabilidad y obstaculiza la reparación integral de las víctimas. En ambos casos, la solución propuesta pasa por fortalecer la coordinación interinstitucional y establecer mecanismos de supervisión con participación ciudadana.

Por su parte, Cachimuel y Molina (2023) sostienen que la ejecución de las sentencias constituye la fase culminante de la tutela judicial efectiva, pues sin su cumplimiento material los derechos reconocidos permanecen en un plano meramente declarativo. Este planteamiento guarda relación directa con los hallazgos de la presente revisión, que destacan la necesidad de consolidar una “cultura de cumplimiento” dentro del sistema judicial y administrativo. El análisis de estos autores refuerza que la ejecución no es un aspecto accesorio del proceso, sino un componente esencial de la justicia constitucional.

En el caso ecuatoriano, Quinde (2024), enfatiza que la politización de la justicia, la burocratización de los procesos y la falta de coherencia en los criterios de interpretación judicial son factores que limitan la eficacia de las decisiones constitucionales. Estos elementos también fueron identificados en los resultados, especialmente en lo relativo a la resistencia institucional y la falta de voluntad política para ejecutar las sentencias que implican cambios estructurales. La comparación demuestra que los obstáculos a la ejecución trascienden el ámbito normativo y responden, en gran medida, a problemas de gestión pública y a la debilidad del Estado de derecho.

Finalmente, Peñaherrera (2022), aporta una reflexión complementaria al relacionar el incumplimiento de sentencias con la persistencia de prácticas judiciales contrarias a los estándares interamericanos, como el uso abusivo de la prisión preventiva. Este enfoque coincide con la observación de que la inobservancia de los fallos genera un efecto multiplicador de las violaciones a los derechos humanos, profundizando la desconfianza social en las instituciones. De ahí la importancia de asumir la ejecución de las sentencias no solo como una obligación jurídica, sino como un deber ético y político que garantiza la efectividad de las garantías constitucionales.

En conjunto, las coincidencias entre los estudios revisados y los hallazgos obtenidos muestran un consenso regional: la efectividad del sistema constitucional depende directamente de la capacidad de los Estados para ejecutar sus decisiones judiciales. La ausencia de mecanismos coercitivos, la falta de indicadores y la debilidad institucional continúan siendo los principales desafíos. Sin embargo, la comparación también revela experiencias positivas y propuestas de mejora, como la adopción de indicadores de cumplimiento, la creación de audiencias de ejecución y el fortalecimiento del control de convencionalidad, que pueden servir de guía para consolidar la justicia constitucional y la vigencia real de los derechos humanos en América Latina.

CONCLUSIÓN

La revisión confirma que el mayor déficit en materia de justicia constitucional en América Latina no radica en la producción de sentencias, sino en su ejecución efectiva. La brecha entre el reconocimiento formal de derechos y su materialización se explica por demoras estructurales, escasa voluntad política, debilidades en la coordinación interinstitucional y ausencia de métricas de seguimiento. Este cuadro genera efectos acumulativos: perpetúa la vulnerabilidad de las víctimas, erosiona la legitimidad del sistema y desincentiva la litigación estratégica. La ejecución debe entenderse como parte indisociable de la tutela judicial efectiva; sin ella, los avances jurisprudenciales permanecen en el plano declarativo.

El examen comparado muestra que existen buenas prácticas capaces de revertir la inercia de incumplimiento: audiencias concentradas de ejecución, diseño de indicadores de estructura-proceso-resultado, tableros públicos de cumplimiento, y mecanismos jurisdiccionales específicos (p. ej., vías ejecutivas). Asimismo, la adopción amplia del control de convencionalidad por todas las autoridades del Estado y el uso excepcional de medidas cautelares restrictivas de derechos crean un entorno más favorable para la materialización de las decisiones. Cuando estas herramientas se combinan con presión social informada y una coordinación estatal clara, los fallos logran efectos transformadores en políticas públicas.

Así mismo, el caso ecuatoriano refleja en miniatura la problemática regional: normas robustas y sentencias relevantes coexisten con cuellos de botella organizacionales y de gestión. Para cerrar la brecha, resultan prioritarias reformas que fortalezcan la fase de ejecución: establecimiento de plazos perentorios, facultades coercitivas proporcionales para el juez ejecutor, matriz de responsables (RACI) por institución, y reportes periódicos verificables. La transparencia a través de paneles públicos y participación de veedurías funciona como incentivo y mecanismo de rendición de

cuentas, disminuyendo la discrecionalidad y las resistencias burocráticas.

Este estudio deja dos líneas de proyección. En el plano normativo-institucional, conviene consolidar la tutela ejecutiva, institucionalizar indicadores comparables entre países y fortalecer la supervisión internacional con metas y cronogramas verificables. En el plano académico y de política pública, se requiere investigación empírica sobre tasas reales de cumplimiento por materia (salud, educación, pueblos y nacionalidades, sistema penitenciario), evaluación de impacto de las medidas de no repetición y análisis de costos del incumplimiento. Avanzar en estas direcciones permitiría traducir el mandato constitucional en resultados tangibles y medibles, reafirmando la centralidad de la ejecución como garantía última de los derechos humanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arévalo, W., & Rousset, A. (2023). Resistencia y retroceso (backlash) contra las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Estudio de 11 casos de reacciones de los Estados a la autoridad del tribunal y la recusación de jueces en el caso “Bedoya Lima”. *ACDI-Anuario Colombiano de Derecho Internacional*, 16, 1–40.
<https://revistas.urosario.edu.co/index.php/acdi/article/download/12687/11357>
- Asimbaya, E., Gil, B., & Ribadeneira, C. (2024). Procedimiento especial abreviado a la luz de la Corte Constitucional del Ecuador. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 9(17), 50–69.
<https://doi.org/10.35381/racj.v9i17.3956>
- Betancourt, E. J., & Romero, C. D. (2021). Interpretación de las normas constitucionales ecuatorianas como garantía a los derechos humanos. *Sociedad & Tecnología*, 4(S2), 482–499.
<https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/download/165/453>
- Bruzón, C. J., & Rivero, D. M. (2023). Interpretación judicial y garantía de los derechos: El valor de la uniformidad. *Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia*, 8(23), 225–243.
<https://doi.org/10.32870/dgedj.v8i23.566>

- Caballero, H., & Mojica, M. (2021). El derecho a la salud, el litigio y el aporte de la Corte Constitucional colombiana: una revisión sistemática de literatura. *Interface-Comunicação, Saúde, Educação*, 25, e200331.
<https://doi.org/10.1590/interface.200331>
- Cachimuel, J. G., & Molina, W. (2023). La aplicación de la tutela judicial efectiva en el proceso de ejecución de sentencias de garantías jurisdiccionales en Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(2), 36–51.
<https://doi.org/10.33386/593dp.2023.2-1.1666>
- CADH. (1978). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*.
https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
- Código Orgánico de la Función Judicial. (2009).
<https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/3363/3/C%C3%B3digo%20Org%C3%A1nico%20de%20la%20Funci%C3%B3n%20Judicial%2c%20COFJ.%20ACTUALIZADO....pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008).
https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Corte Constitucional del Ecuador. (2023, septiembre 27). *Sentencia No. 6-22-AN/23* (Ponente: Ximena Alejandra Cárdenas Reyes).
https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBlDGE6J3RyYW1pdGUhLCB1dWlkOidhNzk2ZTQzZC1hYzQxLTQ0YzktYjZlZS1lMGU4OTM5NTkxNGYucGRmJ30%3D?utm_source=chatgpt.com
- Espinoza, C. L. (2023). Derecho a la tutela jurisdiccional efectiva y derecho a la ejecución de sentencias firmes en la Ley n. 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo. *Revista de Derecho Procesal del Trabajo*, 6(7), 229–259.
<https://doi.org/10.47308/rdpt.v6i7.767>
- Huertas, O., Manrique, F., & Hernández, M. (2022). Metodología para medir y evaluar el cumplimiento e impacto de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Iusta*, 56, 189–213.
<https://doi.org/10.15332/25005286>
- LOGJCC. (2009). *Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional*.
https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesici_c4_ecu_org2.pdf
- López, D. F. (2021). Las políticas públicas como garantía de los derechos fundamentales. *Sociedad & Tecnología*, 4(1), 44–60.
<https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/download/113/311>
- Mendoza, A., Guadamud, J., Ulloa, C., & Medina, R. (2025). Construcción de paz y garantía de derechos humanos en Latinoamérica. Revisión sistemática. *Noesis. Revista Electrónica de Investigación*, 71(14), 657–676.
<https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i14.429>
- Mera, I. A., Veintimilla, J. V., & Martínez, O. (2025). Eficacia de la acción de protección ante discriminación laboral a trabajadores sustitutos: análisis de ejecución de sentencias constitucionales en Ecuador. *Visionario Digital*, 9(3), 21–42.
<https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v9i3.3425>
- Milanta, S. R. (2024). Nuevos horizontes en el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Nuevos horizontes del derecho constitucional*, 5, 56–67.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9997729.pdf>
- Morales, J., & Preciado, G. (2024). El control de convencionalidad y su expansión como una garantía efectiva de los derechos humanos. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 74(e), 331–346.
<https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2024.e.88733>
- Ojeda, J. B. (2022). La fase de ejecución en sentencias y dictámenes emitidos por la Corte Constitucional del Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 7(9), 1610–1629.
<https://doi.org/10.23857/pc.v7i9>
- Ovalle, J. (2024). Funciones procesales, procedimientos y objeto del amparo. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 74(288), 143–174.
<https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2024.288.88261>
- Peñaherrera, R. F. (2022). La prisión preventiva, aplicabilidad y ejecución en el marco jurídico a partir de la sentencia N 8-20-CN/21 de la corte constitucional. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 2063–2084.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/download/2010/2898>

- Pinto, A. V. (2022). El rol de la educación superior en la garantía de los derechos de las personas privadas de libertad en Ecuador. *Revista UNIANDÉS Episteme*, 9(1), 69–85.
<https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/download/2519/3096>
- Ponce, G. (2024). El uso de la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia por el Tribunal Constitucional peruano: ¿Hacia el diálogo judicial? *Revista Derecho del Estado*, 58, 29–60.
<https://doi.org/10.18601/01229893.n58.02>
- Quinde, L. E. (2024). Ejecución de sentencias en el marco de la tutela judicial efectiva en Ecuador: Desafíos y oportunidades. *Revista Andina de Investigaciones en Ciencias Jurídicas*, 1, 173–192.
<https://doi.org/10.69633/1ha56a86>
- Rivera, L., Coronado, R., & Piérola, V. D. (2025). Prisión preventiva y afectación de derechos fundamentales: Una mirada a la literatura Latinoamericana. *Revista InveCom*, 5(1), 9.
<https://ve.scielo.org/pdf/ric/v5n1/2739-0063-ric-5-01-e501071.pdf>
- Serna, M. M. (2024). Responsabilidad por el hecho del legislador con ocasión de la expedición de leyes declaradas inexecutable. *Revista Digital de Derecho Administrativo*, 31, 207–235.
<https://doi.org/10.18601/21452946.n31.09>
- Tapia, J. C. (2021). El acceso a la justicia y cumplimiento de sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a raíz del Covid-19. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 6(3), 1707–1725.
<https://doi.org/10.23857/pc.v6i3.2466>
- Vélez, L. M. (2022). La boleta de auxilio como garantía de los derechos de las mujeres víctimas de violencia. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 1830–1854.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.1997

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran no tener conflictos de intereses.



DERECHOS DE AUTOR

Llerena Ocaña, V. L., Coronel Benítez, C. J., Santana Villamar, C. A., Alverca Jiménez, M. V., Zambrano Delgado, M. A., Vaca Nájera, S. O., & Sotomayor Padilla, P. C. (2025)



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo la licencia Creative Commons de Atribución No Comercial 4.0, que permite su uso sin restricciones, su distribución y reproducción por cualquier medio, siempre que no se haga con fines comerciales y el trabajo original sea fielmente citado.



El texto final, datos, expresiones, opiniones y apreciaciones contenidas en esta publicación es de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el pensamiento de la revista.